



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2017 00308 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	José Manuel Sánchez Uribe
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Ordena obedecer al superior

Recibida la sentencia no. 96 de Julio 01 de 2021¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Decisión, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia no. 19 de 2018, revocando la sentencia apelada y sin condena en costas de segunda instancia; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior**.

En consecuencia, una vez en firme la decisión y no existiendo condena en costas, por secretaría archívese el expediente una vez en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, agosto 30 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

¹ Folios 152-157